



Municipalidad Distrital de Vegueta

PROVINCIA DE HUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA.

Fundado el 18 de Julio de 1833
Creado por Ley Regional del Centro N°237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley 23942
Calle Tarapacá N° 101 – Vegueta
Teléfono: (01) 237-7002



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0031-2024/MDV-H

Vegueta, 20 de febrero del 2024

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N.º 075-2088 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento.

Que, conforme prescribe el artículo 77 del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que la leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 005-2023/MDV-H de fecha 02 de enero del 2023, el despacho del alcalde resuelve lo siguiente:

(...)

DESIGNAR a la Lic. MARCOS AZABACHE MIGUEL ANGEL, el cargo de confianza del GERENTE en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de esta comuna edil, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, conforme a las consideraciones del presente acto resolutivo.

(...)"

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones propias de la Subgerencia de Tesorería dependiente de la Gerencia de Administración Y Finanzas, es menester realizar la designación del funcionario responsable, por lo tanto, se dispone que el Gerente vigente proceda con asumir dichas responsabilidades en adiciones de sus funciones vigente.

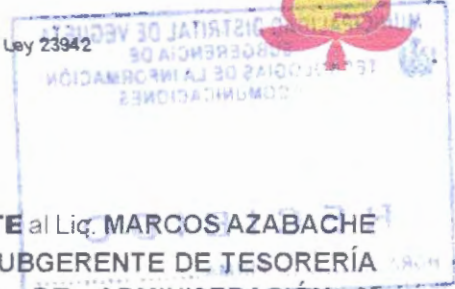
Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y conforme a lo conferido en el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, y el Decreto Legislativo N.º 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y;



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAYRA - DEPARTAMENTO DE LIMA.

Fundado el 18 de Julio de 1833
Creado por Ley Regional del Centro N°237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942
Calle Tarapacá N° 101 - Végueta
Teléfono: (01) 237-7002



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

DESIGNAR, TEMPORALMENTE al Lic. **MARCOS AZABACHÉ MIGUEL ANGEL** en el cargo de **SUBGERENTE DE TESORERÍA** dependiente de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a partir del 21 de febrero del 2024, en adiciones a sus funciones como **GERENTE TITULAR** de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Végueta, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

DAR POR CONCLUÍDA, a la C.P.C Helen Catia Ybañez Guardales, al puesto de Subgerente de Tesorería, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, considerando como su último día de labores el 05 de febrero del 2024, conforme a las consideraciones del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO:

REMITIR una copia del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta comunidad edil, para las acciones que correspondan conforme a sus funciones y/o acciones prescritas en los instrumentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO CUARTO:

ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el Portal de la entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL